



Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2023-GRLL/GOB

Trujillo, 01 ENE. 2023

VISTOS: El Memorándum N° 343-2022-GRLL-GGR, de fecha 16 de mayo del 2022, el Oficio N° 64-2022-GRLL-GGR-AR-AAS, de fecha 30 de diciembre del 2022, el Informe N° 06-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 01 de enero del 2023, y el Proveído N° 24-2023-GRLL-GGR, de fecha 01 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 343-2022-GRLL-GGR, se dispone que el servidor Alfonso Acuña Suárez asuma las funciones transitoriamente de la Dirección de Archivo Regional de La Libertad;

Que, con Oficio N° 64-2022-GRLL-GGR-AR-AAS, el servidor Alfonso Acuña Suárez, pone a disposición la encargatura de la Dirección del Archivo Regional de La Libertad;

Que, con Informe N° 06-2023-GRLL-GRA-SGRH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos concluye que: "De acuerdo al procedimiento establecido por Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones; así como las disposiciones establecidas en el Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y demás instrumentos de Gestión vigentes en el Gobierno Regional La Libertad, que la ciudadana **Janeth Marleny Zavaleta Agustín**, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Directora del Archivo Regional, siendo factible proceder con su designación";

Que, mediante proveído del visto la Gerencia General Regional dispone proyectar el acto administrativo correspondiente;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la encargatura del Lic. Alfonso Acuña Suárez en el cargo de Director del Archivo Regional y, a su vez, designar a la Lic. **Janeth Marleny Zavaleta Agustín** en el referido cargo, en condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por Concluida, a partir de la fecha, la encargatura del servidor Alfonso Acuña Suárez, en el cargo de Director del Archivo Regional del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.





Resolución Ejecutiva Regional N°006 -2023-GRLL/GOB

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha a la Lic. **Janeth Marleny Zavaleta Agustín**, en el cargo de Directora del Archivo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

Artículo 3°.- Encargar al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°.- Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

Artículo 5°.- Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Artículo 6°.- Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que este inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

Artículo 7°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Pbl



REGIÓN LA LIBERTAD

César Acuña Peralta
GOBERNADOR REGIONAL